

## HACIA UN NUEVO SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

CRÓNICA DE HECHOS Y PERSPECTIVAS

Álvaro BRIONES\*

Algunos acontecimientos de los últimos meses han tendido a poner de relieve una situación que con su desarrollo, ha contribuido a definir las características centrales del proceso de crisis general por el que atraviesa el sistema capitalista mundial a partir de 1967; a saber, la caducidad definitiva del sistema monetario internacional definido en Bretton Woods y de los esfuerzos posteriores tendientes a la creación de su sustituto. Entre esos acontecimientos vale la pena mencionar, aunque sólo sea de manera cablegráfica, la xxxii Asamblea Anual del Fondo Monetario Internacional, celebrada en Washington durante el mes de octubre de 1977 —y en la cual, de atenernos a la información periodística, lo único exitante parece haber sido la puja por el cargo que dejaba vacante el Director General, H. Johannes Witteven—; y también, durante el mismo mes de octubre, la espectacular caída del dólar en los mercados cambiarios internacionales, paradójicamente en el marco de reiteradas declaraciones de personeros oficiales norteamericanos en las que expresaban la “firme decisión de los Estados Unidos de mantener un dólar fuerte y sólido”; la significativa actitud de algunos bancos europeos que, al parecer, por propia iniciativa, decidieron salir en defensa del dólar, convencidos seguramente de que a pesar de las declaraciones oficiales, éste no estaba en condiciones de defenderse solo; y, por último, aunque no menos importante, es la decisión inglesa de dejar flotar libremente la libra, acontecimiento importante si se considera que la moneda inglesa había seguido al dólar en sus venturas y —sobre todo— en sus desventuras.

El fenómeno que se encuentra detrás de todos estos acontecimientos se inauguró formalmente el 15 de agosto de 1971 cuando al suspender oficialmente la convertibilidad del dólar en oro, Estados Unidos decretó también la ruptura del sistema monetario que se había mantenido hasta entonces. A partir de ese momento se desarrollaron

\* Investigador del IIEC-UNAM.

paralelamente dos situaciones que, si bien no han evolucionado de manera estrictamente convergente, constituyen la expresión del proceso único que debe llevar a la definición de un nuevo orden monetario y financiero internacional: la confusión producida en el mercado cambiario internacional y las soluciones practicadas que las autoridades monetarias han estado adoptando a partir de entonces y las medidas de tipo oficial que se han venido delineando en los organismos internacionales pertinentes.

La primera de estas situaciones se ha traducido, en términos generales, en la decisión de mantener las monedas nacionales flotando (es decir, abandonando momentáneamente las paridades fijas, tan caras al sistema monetario anterior), procedimiento que se ha intentado ordenar de alguna manera a través de acuerdos especiales. El más espectacular de entre estos acuerdos ha sido el sostenido por un número variable de países miembros de la Comunidad Económica Europea, que se han propuesto limitar las fluctuaciones relativas entre sus monedas estableciendo un sistema según el cual se comprometen a impedir que éstas varíen entre sí en más de 2.25% en relación a ciertas tasas centrales convenidas, lo que implica que en conjunto, se muevan más o menos simultáneamente dentro de márgenes de fluctuación equivalentes a la mitad del máximo de 4.50% permitido. Los técnicos, que por lo general no suelen hacer derrochos de imaginación cuando se trata de inventar nombres, denominaron a este sistema «serpiente monetaria» y al margen máximo de fluctuación de 4.5% «túnel», con lo que finalmente asimilaron la situación monetaria europea a una «serpiente dentro de un túnel», haciendo sin duda con ello las delicias de los discípulos de Freud.

Por otra parte, una buena cantidad de países han decidido vincular la suerte de sus monedas a las de algún otro país —como sucede con la mayoría de las monedas latinoamericanas en relación al dólar— o establecer algún tipo de cambio referido a un conjunto de monedas o a los Derechos Especiales de Giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional. Finalmente, las potencias capitalistas no integradas a la «serpiente monetaria» como Estados Unidos y Japón, han dejado flotar libremente sus monedas en tanto el Reino Unido (que estuvo integrado a la «serpiente» por un breve periodo) permitió —como ya señalamos— que la libra flotara siguiendo las fluctuaciones del dólar.

Estas medidas, sin embargo, no han pasado de ser esfuerzos parciales y, en última instancia, destinados sólo a morigerar los efectos de una anarquía absoluta en el mercado internacional, en espera de una solución definitiva, que inevitablemente deberá estar ligada y se adaptará a las formas que termine de asumir el sistema productivo

internacional y la división social del trabajo en escala internacional como parte del proceso de transición hacia una nueva modalidad de acumulación en escala mundial por el que parece atravesar el sistema capitalista en la actualidad. Uno de los antecedentes que este proceso de definiciones aportará al nuevo orden monetario será el de la elucidación de las jerarquías relativas entre las potencias capitalistas, de modo de establecer el marco político en el cual las instancias internacionales que finalmente decidirán, deberán inscribir sus proposiciones. Este último antecedente no deja de tener importancia y fundamental, puesto que una situación de hegemonía perfectamente definida fue la que básicamente, permitió la adopción del sistema monetario anterior, subordinado en buena medida a los intereses de Estados Unidos.

Sin embargo, la relación entre el nuevo sistema monetario y financiero internacional y las nuevas modalidades de acumulación y división internacional del trabajo no opera en una sola dirección, sino que expresa la mutua determinación de partes conformantes de un proceso único. Es por ello que las nuevas modalidades de acumulación en escala mundial —particularmente las que garantizan condiciones amplias y estimulantes para la realización de la producción en el mercado mundial—, exigen un desarrollo internacional del comercio y el financiamiento, adecuados a la expansión económica de las formaciones sociales comprometidas con ese proceso y en vías de materializar, a través de sus propias transformaciones estructurales internas, la nueva división social del trabajo en escala internacional.

Las decisiones oficiales, en consecuencia, deben comenzar a abordar ya los problemas cruciales que inevitablemente, deberán resolverse si se quiere llegar a la definición efectiva de un nuevo orden monetario. Uno de ellos es, sin duda, el que se manifiesta en la situación de endeudamiento creciente de los países dependientes, los cuales han terminado prácticamente por agotar su capacidad de endeudamiento, en condiciones particularmente angustiosas para el sistema mundial puesto que las potencias capitalistas tampoco pueden seguir sosteniendo el crédito internacional para alimentar el círculo nocivo de la contratación de deudas nuevas sólo para cubrir deudas viejas. En este campo la moratoria parece ser no sólo una necesidad para los países deudores, sino también para los acreedores, que requieren de una «nueva repartición de fichas» —acumuladas desde hace mucho tiempo en las potencias capitalistas— para que el «juego» pueda continuar.

Esta y otras medidas, sin embargo, son difíciles de decidir, sobre todo —insistimos— cuando el sistema de hegemonía entre las poten-

cias capitalistas no está aún totalmente definido y cuando, debido a las condiciones de la actual crisis general, los países dependientes han logrado una gran capacidad de negociación en el plano internacional, introduciendo un nuevo grado de dificultad al acuerdo final.

La posición de estos últimos países en relación al problema se ha hecho sentir a través del movimiento de los países no alineados, que en su conferencia cumbre, realizada en Sri Lanka en agosto de 1976, señalaron:

La falta de un sistema monetario internacional equitativo es motivo de gran preocupación y ha agravado los problemas económicos de los países en desarrollo. Los intentos de reforma en el marco de las actuales relaciones monetarias, controlados por unos cuantos países desarrollados, han concluido en fracasos. Esos países han ejercido una influencia injustificada a nivel de la adopción de decisiones en cuestiones relacionadas con los sistemas monetarios y las soluciones que intentan dar a los países en desarrollo se basan en medidas temporales e ineficaces. Los jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados reafirman que la solución de los problemas económicos de los países en desarrollo exige el establecimiento de un nuevo orden monetario, universal, equitativo [...] La renovación radical de actuales acuerdos monetarios internacionales, que se caracterizan por la falta de un sistema racional, justo y universal, las fluctuaciones caóticas de las monedas, el crecimiento desordenado de la liquidez internacional, la inflación general, la falta de adaptación a los intereses de los países en desarrollo y la preponderancia de algunos países desarrollados en la adopción de decisiones. El nuevo sistema debe suprimir el papel dominante de las monedas nacionales en las reservas internacionales, asegurar la paridad en la adopción de decisiones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, impedir la preponderancia de un solo país en la adopción de decisiones y establecer un vínculo entre la creación de liquidez y la financiación del desarrollo [...]<sup>1</sup>

Las medidas oficiales más importantes en el sentido de avanzar hacia definiciones generales del nuevo orden monetario y financiero internacional se han planteado a través de los acuerdos de la Quinta

<sup>1</sup> *Declaración Económica*. Citado por Oscar Pino Santos: *Problemas Económicos del Tercer Mundo y Estrategia de los Países no Alineados*; Ed. Nuestro Tiempo, México, 1976, pp. 91-92.

Reunión del Comité Interino de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, realizada en Jamaica en enero de 1976. Dichos acuerdos, en general, se refirieron a la cuestión de la función del oro en el sistema monetario, a la de los Derechos Especiales de Giro, a las operaciones y transacciones del Fondo y a su estructura institucional. En relación al primer punto, los acuerdos ratificaron una situación que se había planteado de hecho desde hacía bastante tiempo antes, puesto que se decidió eliminar el precio oficial del oro, con lo que se anuló, también de manera oficial, el sistema de paridades basado en ese precio; la decisión fue sin embargo, significativa en la medida que, al «legalizar» la situación en términos oficiales, determinó la necesidad inminente de definir un nuevo sistema cambiario. En relación a éste, los acuerdos tendieron a oficializar momentáneamente la libertad de los países para utilizar el que estimen más conveniente (flotación, ajustes graduales y frecuentes, etcétera), con lo que también se sanciona legalmente una situación de hecho, aunque se fijaron algunos criterios relativos a las condiciones en las cuales podría volverse a generar un sistema internacional de paridades: control del crecimiento de la liquidez internacional y desarrollo de mecanismos que, tanto en los países deficitarios como superavitarios, permitan un procedimiento de ajuste simétrico. Los Derechos Especiales de Giro, a su vez, fueron desvinculados del oro, decidiéndose además autorizar al Fondo para determinar la forma de valorarlos; por otra parte se eliminaron las limitaciones que antes condicionaban el pago a estos derechos y se eliminó también el oro como medio de pago para obtenerlos con el propósito de pagar los cargos que se apliquen. Finalmente, las nuevas disposiciones prevén una «modernización» de las operaciones y transacciones del Fondo, que se traduce entre otras medidas en facilidades para el uso de sus recursos en el financiamiento de contribuciones destinadas a mantener existencias reguladoras internacionales de productos primarios, junto con la promoción del uso, en sus operaciones, de todas las monedas que actualmente componen sus tenencias; como una expresión de la conciencia prevaleciente sobre la calidad crítica de la situación; se decidieron también, de manera paralela, modificaciones en su estructura institucional, al concederse autorización a la Junta de Gobernadores para establecer un nuevo organismo que servirá en la práctica como foro de análisis y discusión: el Consejo de Gobernadores.

La intención general, como se puede apreciar, se orienta a la reducción del papel del oro en el sistema internacional y a su sustitución por los Derechos Especiales de Giro, así como al desarrollo de medidas de ajuste tales como el control de la liquidez (que en parte

opera a través de la liberación del precio del oro) y algunos esfuerzos encaminados a lograr la simetría en los procesos de nivelación del comercio exterior. El problema financiero se subsana en el corto plazo por la vía de la modificación cuantitativa, al aumentarse temporalmente los tramos de crédito en un 45%, lo que implica una fuente adicional aunque provisoria, de nuevos recursos para los países acreedores. Esta consideración relativamente favorable a estos países se anula, sin embargo, con la oficialización de la situación caótica en el plano cambiario, criticada, según hemos visto, en la declaración del Movimiento de los Países No Alineados.

Por otra parte como señalamos en un comienzo, esta misma intención general marcha de una manera no precisamente convergente con la realidad, en la que predominan las decisiones prácticas asumidas por las autoridades monetarias nacionales para enfrentar de la mejor manera posible el chaparrón de la crisis. De todas formas parece evidente que de la evolución paralela de estas situaciones, vale decir de las medidas oficiales (traducidas en acuerdos del Fondo Monetario Internacional) y prácticas (materializadas principalmente en acuerdos laterales como los de la «serpiente monetaria»), en el contexto de la correlación de fuerzas internacionales de la que hacen parte las posiciones de las distintas potencias capitalistas y las de los países dependientes, surgirá el nuevo orden monetario y financiero internacional.